



Boletín Oficial

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES ARCHIV

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 4 de julio

Número 150

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 17 de junio de 1966
por la que se prorroga la regulación de la campaña del cordero Pascual.

Ilustrísimo señor.

Regulada la campaña del cordero pascual por Orden de este Ministerio de 26 de marzo de 1966, mediante la compra directa por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de los corderos aptos para congelación que se le ofrezcan entre el 11 de abril y el 30 de junio, resulta que el favorable desarrollo vegetativo de los pastos ha dado lugar a un retraso en la salida y en consecuencia la oferta se ha concentrado en las postrimerías de la campaña, imposibilitando a los mataderos colaboradores a poder sacrificar en el período previsto los animales ofrecidos, sin haberse alcanzado el cupo de 350.000 canales a adquirir por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 17 de junio de 1966, tiene a bien disponer:

Único.—Se prorroga la vigencia de la Orden de 26 de marzo de 1966 por la que se regula la campaña de cordero pascual hasta el día 31 de julio de 1966.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1966.—
Díaz-Ambrona. — Ilustrísimo señor
Comisario general de Abastecimientos
y Transportes.

Ministerio de Comercio

CIRCULAR número 4/1966 C de
la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se prorroga el plazo de vigencia de la Circular número 4/1966 del mismo Organismo.

FUNDAMENTO

La Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de junio de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 146) prorroga la vigencia de la Orden del mismo Ministerio de 26 de marzo de 1966, que regula la campaña del cordero pascual.

En su consecuencia, esta Comisaría General dispone:

Artículo único.—La vigencia de la Circular número 4/1966 de esta Comisaría General, en cuanto se refiere a la compra por este Organismo de canales de ganado lanar joven (cordero pascual), tendrá efectividad hasta el día 31 de julio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.—
El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento:

Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes

ANEXO a la Circular número 7/1966, que desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 105 sobre compra de canales de ganado de cerda a precios de protección. Tercera relación de mataderos colaboradores.

ANEXO NUMERO 3

Industrias Cárnicas del Turia.—Valencia.

Francisco Jódar Pelegrín.—Lorca (Murcia).

Cooperativa Regional "San Antón".—Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Madrid, 18 de junio de 1966.—
El Comisario General, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concursillo

En virtud de acuerdo de esta Excelentísima Diputación, se procede a la enajenación de los restos de racionado y sobrantes de alimentación pro-

cedentes de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por un período de año, invitándose a los industriales a quienes pueda interesar a que remitan sus ofertas al Negociado de Subastas de la Corporación, en sobre cerrado, con la inscripción "Para el Concursillo de restos de alimentación de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia", hasta las doce horas, del día siguiente de cumplirse ocho días hábiles, de la publicación de este anuncio.

Señalándose un tipo mínimo de oferta de 3.000 pesetas mensuales. El pago será satisfecho por trimestres adelantados.

Burgos, 1 de julio de 1966.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario, Jesús Martínez González.

2512.—121,50

Anuncio - concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 24 de junio de 1966, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de telas, para atender las necesidades del Hospital Provincial Médico Quirúrgico, se expone al público a efectos de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese, en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, durante dicho período de tiempo, en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 1 de julio de 1966.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se harán mención se ha dictado sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis. La sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante Distribuidora de Industria, Transportes, Agricultura y Marina, S. A. (DITASA), representada en esta instancia por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y defendida por el Letrado don Santiago Rodríguez Santerbás, y de la otra, como demandado-alelado don Félix Martín Martínez mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que, revocando en parte la sentencia dictada por el Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Aranda de Duero, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco en los autos acumulados de donde este rollo dimana, mandamos seguir adelante las ejecuciones despachadas por sendos autos de ocho de mayo y nueve de julio del año

último hasta hacer pago a la acreedora ejecutante de la cantidad principal, de ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas con noventa y dos céntimos en conjunto, sin perjuicio de continuarlas igualmente por cantidad —también conjunta— de veinticinco mil pesetas para abono de intereses legales, gastos de protesto y costas, a cuya satisfacción de las causadas en primera instancia condenamos al ejecutado, sin que hagamos particular declaración respecto a las de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Cuesta. — José Hermenegildo Moyna. — Roberto Hernández. — Daniel Sanz. — José Moreno. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Juan Molina Pérez.

2494.—387,00

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue con el número 247, por lesiones, a Pedro González Herrera, de 34 años, soltero, obrero, sin domicilio, hijo de Manuel y Esperanza, ha acordado se cite al mismo para que comparezca ante este Juzgado, en el término de ocho días para prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación a expresado Pedro González Herrera, lesionado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en

el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Almansa

Don Miguel López - Muñoz Goñi,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la entidad "Sucesores de Jose Ruiz, S. C.", domiciliada en Burgos, calle de Miranda, número 17, a la que pertenecen don Fernando García Arnáiz y don Avelino García González, en cuyos autos y en la Junta General de Acreedores, celebrada el pasado día quince del actual, fueron designados Síndicos, don Agustín Tomás Romero, don Pascual Campos Moreno y don Francisco Megías Martínez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, que han otorgado su representación al Procurador don Pascual Martínez Martínez. Y en la pieza cuarta de dicho juicio universal, se ha fijado hasta el día veintitrés de agosto próximo, el término dentro del cual, deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y para la junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Almansa, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel López-Muñoz Goñi. El Secretario, (ilegible).

2498.—175.50

Juzgado de Paz de Villaverde Mogina

En el día de hoy ha desaparecido a las diez y media de la mañana aproximadamente, de su domicilio, el vecino de esta localidad Luis Alvarez Valdecañas, de 64 años de edad, soltero, labrador, algo mal de la vis-

ta y falto de oído, el cual vestía pantalón de tela azul, sandalias de material negras, camisa oscura rayada y jersey verde usado, yendo en mangas de camisa, todo ello según manifestaciones de su hermano político don Pedro Martínez Montoya, con quien convivía.

Villaverde Mogina, 28 de junio de 1966.—El Juez de Paz, Jesús Vitoros.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo por don Simón García Fernández, contra don Francisco González Alzaga, sobre reclamación de salarios, ha sido acordado señalar el día trece de julio próximo y hora de las once de su mañana, para la celebración del acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Francisco González Alzaga, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle San Juan, número 49, 2.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, para los actos expresados, así como para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer personalmente se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

La Junta administrativa de Montejo de San Miguel, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la Plantación.—Paraje o lugar, Valdecarros, La Isla, Río Cañal, San Sebastián y Trinidad.

Municipio, Valle de Tobalina (Burgos).

Río, Ebro.—Margen, izquierda.

Linda norte, con desagüe del Canal.

Sur, ribera.

Este, río Ebro.

Oeste, fincas particulares.

Otras referencias:

Superficie de la plantación.—Total, 3,1768 Has.

En terrenos de dominio público, ? Has.

Valor del terreno.—Señalado por el interesado, 38.100 pesetas Ha.

Calculado por esta Comisaría, ? pesetas Ha.

Carácter de la plantación.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 2 de junio de 1966.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Ramiro Fernández de Valderrama, como Director Gerente de "Industrias y Manufacturas Ugara", S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una fábrica destinada a la construcción de estructuras metálicas y cerrajería en la calle Alcalde Martín-Cobos, s. n., del polígono industrial Gamonal-Villimar, como empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante el expresado plazo.

Burgos, 25 de junio de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

2496.—153,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales por Obras (conducción y distribución de aguas y alcantarillado en esta villa, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, las cuales serán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y presentadas en el Ayuntamiento, todo ello en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Santo Domingo de Silos, 28 de junio de 1966.—El Alcalde, Angel García.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido expediente núm. tres de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos

de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 20 de junio de 1966.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen, de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Valdebezana, 20 de junio de 1966.—El Alcalde, Angel Serna Sáinz.

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio Municipal y Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa la Sombria, 24 de junio de 1966.—El Alcalde, Luis Ruiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Covarrubias

Desierta la primera subasta para el aprovechamiento de la caza de este término municipal, se anuncia la misma por segunda y última vez y con la rebaja de diez mil pesetas anuales, según acuerdo de la Corporación, quedando el resto de las condiciones, según el pliego aprobado.

Esta segunda subasta, tendrá lugar transcurridos que sean veinte días hábiles en que este anuncio haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Covarrubias, 27 de junio de 1966. El Alcalde, Dionisio Gallo.

2502.—76,50